

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Rolando Gomez Figueroa

Húpil, 10 de octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3490 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos de pasajes del día 30 de agosto por concurrir a Los Ángeles como estafetas dado que por la fecha, no fue posible cobrarlos por caja chica.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$3.400 (tres mil cuatrocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Francisco Duñas Aguayo.
- 2) Impítese el valor del gasto \$ 3.400 a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
FDA/GPL/MWC/vao

